

	CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Código: DI1- FR01
		Versión: 02
Acta		Página 1 de 5

CUERPO COLEGIO O ENTE QUE SE REUNE: Asamblea General Extraordinaria		
OBJETIVO: Elección del revisor fiscal, aprobación de los estados financieros año 2020, informe sobre el estado de las asignaciones permanentes, Aprobación de destinación del excedente.		ACTA No 002
FECHA: 26 de Marzo de 2021	LUGAR: Oficina de la Rectoría	
HORA INICIO: 2:30 pm	HORA FINAL: 4:30 pm	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Jorge Álvaro Rendón Echeverri	Representante legal Serfin Educativo S.A		
Luis Jhonson Gallego Giraldo	Representante Legal Corporación Educativa Ferrini		
Natalia Andrea Forero Gómez	Representante Legal		
Lina María Orozco Loaiza	Secretaria general		
Gonzalo Alberto López Laverde	Revisor Fiscal		
Alejandro Rendón Villa	Contador		

ORDEN DEL DÍA

1	Elección de la mesa directiva y verificación del quórum	4	Aprobación de los estados financieros
2	Instalación de la reunión y Lectura del Acta Anterior	5	Informe sobre el estado de las asignaciones permanentes
3	Elección del revisor fiscal	6	Aprobación de destinación del excedente.
7	Proposiciones y varios		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

<p>1. Elección de la mesa directiva y verificación del quórum</p> <p>Se designó como presidente de la reunión al Doctor Jorge Álvaro Rendón Echeverri y como secretaria, actuará la señora Lina María Orozco, secretaria General de la Corporacion hasta la fecha.</p>
<p>2. Instalación de la reunión y Lectura del Acta Anterior.</p> <p>La Secretaria dio lectura al acta anterior y puesto su texto en consideración fue aprobada sin objeción por todos los asistentes.</p> <p>Se indica que la convocatoria fue realizada conforme lo regla el artículo 27 de los estatutos</p>
<p>3. Elección del revisor fiscal</p>



La secretaria general informa que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 30 de los estatutos es competencia de la Asamblea General designar el Revisor Fiscal de la Corporación y su remuneración, desde este punto de vista y teniendo en cuenta que el periodo del señor Gonzalo Alberto López como revisor Fiscal, vence el 27 de marzo, se hace necesario proceder a su elección. En este estado de la reunión toma la palabra el presidente de la Asamblea, quien sugiere mantener en el cargo al Revisor Fiscal actual. Acto seguido y previa aquiescencia de los demás miembros, se ratifica en el cargo de revisor Fiscal al señor Gonzalo Alberto López Laverde, por el periodo reglamentario establecido en el artículo 70 de los estatutos a partir del 28 de marzo de 2021 y hasta el 27 de marzo del 2023.

Nombre completo	Tarjeta profesional No	Periodo Reglamentario
Gonzalo Alberto López Laverde	28729-T	2 años.

Presente el designado acepta el cargo que le ha sido deferido,

4. Aprobación de los estados financieros

El presidente de la reunión, pone en consideración los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, para su aprobación, previo su estudio y explicación de parte del Contador Alejandro Rendón Villa, son aprobados con el voto unánime de los asistentes y se adjuntan para que formen parte del acta. Previa las siguientes consideraciones:

Durante el año 2020 a consecuencia de la pandemia causada por el COVID 19, la Corporación tuvo una reducción importante de ingresos, derivada de la acelerada pérdida de estudiantes en el programa de tecnología en mecánica automotriz y en los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, encontrando como principales causas las dificultades económicas de las familias quienes al pertenecer en su mayoría a los estratos 2 y 3, se vieron golpeadas con situaciones como desempleo, o cesación de la fuente de ingreso, aunado a la apatía de los estudiantes con el modelo de clases desde casa dado el alto componente práctico de los programas académicos; para mayor ilustración se informa que al iniciar la emergencia sanitaria la Corporación tenía matriculados 1.433, de los cuales 242 se matricularon para la tecnología en mecánica automotriz y 1191 en los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano y al cierre de las actividades académicas del año 2020 tuvimos solo 173 estudiantes de la tecnología en mecánica automotriz y 432 estudiantes en los programas técnicos laborales por competencia, lo que explica que el cierre del año, se haya presentado una pérdida de Trescientos Veintinueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Tres Mil Pesos (\$329.680.983)

5. Informe sobre el estado de las asignaciones permanentes

En este estado de la reunión, el señor Presidente otorga la palabra al señor Alejandro Rendón Villa, contador de la Corporación, quien expresa que se hace necesario revisar el estado de las asignaciones permanentes de la Corporación, recuerda entonces el presidente que han sido contabilizadas como asignaciones permanentes y aún se encuentran pendientes por ejecutar, las siguientes: Asignaciones permanentes acumuladas al año 2005, la suma de \$31.738.150, para el año 2007 la suma de \$98.157.901, para el año 2008 la suma de \$1.275.304.795, para el año 2009 la suma de \$ 121.054.471, para el año 2010 la suma de \$ 46.936.094, para el año



2011 la suma de \$ 1.095.738, para el año 2012 la suma de \$118.005.031, para el año 2013 la suma de \$ 116.287.617, para el año 2014 la suma de \$24.101.794, para el año 2015 la suma de \$ 342.655.554, para el año 2016 la suma de \$53.348.984, para el año 2017 la suma de \$438.042.374, para el 2018 la suma de \$159.266.303, y para el año 2019 255.915.895, recordando que por disposición de la Asamblea General, conforme reposa en las actas que aprueba la destinación de los excedentes de cada uno de los años citados fueron destinados los excedentes de los años 2006 y 2007, para absorber la pérdida acumulada que reportaba la corporación y que al año 2005 ascendía a la suma de 386.604.707 y el saldo de los excedentes del año 2007 por valor de \$98.157.901 y los excedentes generados a partir del año 2008 y hasta el año 2019, fueron destinados conforme lo expresado en el acta número 2 del 9 de marzo de 2020. Sin embargo dada la contingencia sanitaria y la imposibilidad de ejecutar los proyectos asignados en su totalidad, y tras ejecutarse solo \$ 49.798.297, se solicita a la Asamblea reorientar la destinación de las asignaciones permanentes, otorgando la palabra a la Rectora y representante legal para que presente a la Asamblea la propuesta de destinación. Escuchada la propuesta y previas las intervenciones de los Corporados se aprueba de manera unánime la siguiente destinación para las asignaciones permanentes acumuladas:

- ✓ Absorber las pérdidas del ejercicio 2020 por valor de \$329.680.983 con los siguientes excedentes destinados como asignaciones permanentes durante los años 2005 por valor \$ 31.738.150, año 2007 por valor de \$ 98.157.901 y parte de los excedentes del año 2008 por valor de \$ 199.784.932.
- ✓ Aprobar para el desarrollo de las auditorias de seguimiento de Icontec como parte del proceso requerido para el mantenimiento de los certificados en NTC 5555, NTC 5581 e ISO 9001 -2015 la suma de \$ 7.958.720
- ✓ Aprobar para el desarrollo de la asesoría requerida para el mantenimiento del sistema de gestión de la calidad la suma de \$17.430.525
- ✓ Aprobar para el desarrollo del estudio de factibilidad requerido para la renovación del registro calificado de la Tecnología en Mecánica Automotriz la suma de \$4.500.000
- ✓ Aprobar para el desarrollo del proceso de Autoevaluación institucional la suma de \$2.000.000
- ✓ Aprobar una provisión de \$8.950.000, para los gastos que demandará la visita de los pares académicos dentro del trámite de renovación de registro calificado de la tecnología en mecánica automotriz
- ✓ Aprobar una partida de \$48.532.340, para atender los requerimientos que el Ministerio de educación nacional formule dentro del trámite de condiciones institucionales de calidad y plan de mejoramiento
- ✓ Aprobar una partida de \$ 48.000.000, para el desarrollo del componente de investigación como condición de calidad específica para la prestación del servicio de educación superior bajo los estándares del decreto 1330
- ✓ Aprobar una partida de \$ 1.699.320, para la adquisición por un año de 17 pines de la

base de datos de biblioteca Haynespro Data

- ✓ Aprobar una partida de \$ 92.557.555, para el desarrollo del proyecto de reforma a las instalaciones
- ✓ Prorrogar la partida de adquisición del laboratorio para el programa técnico profesional en vehículos híbridos y eléctricos, destinada en el acta número 2 de 2020 debido a que el programa se encuentra en proceso de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional \$ 90.000.000

Mantener el excedente \$ 2.430.600.958 como asignación permanente para garantizar que la Corporación tenga recursos económicos suficientes para garantizar la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria, dado el alto impacto que ha generado en el ingreso la ostensible disminución de los estudiantes matriculados en los programas académicos ofertados y que de acuerdo a las proyecciones elaboradas calculamos mantendrán su impacto por los menos hasta el año 2022.

6. Aprobación de destinación del excedente.

No habiendo excedentes que destinar, se proseguirá al siguiente punto.

7. Propositiones y varios

En este punto de la reunión la rectora y representante legal, informa a los asistentes:

- a) Que dado que el presupuesto de rentas y gastos debe ser reportado al Ministerio de Educación Nacional antes del 21 de febrero de cada año conforme lo establece la resolución número 19591 del 2017 y que su aprobación debe ser previa al reporte se informa que fue aprobado mediante acta número 001 del 21 de enero de 2021 y cargado en el aplicativo cumpliendo con los plazos establecidos en la resolución.
- b) Que con la finalidad de gestionar ante la DIAN, la actualización de la información para permanecer en el régimen tributario especial, requiere autorización de la Asamblea. Los Corporados solicitan se les explique el alcance de esta solicitud. Previas las explicaciones del revisor Fiscal se faculta a la rectora y representante legal para que realice la actualización de la información para permanecer en el régimen tributario especial, con el voto unánime de los asistentes.
- c) Que siendo deber de los miembros de la Asamblea acreditar para la permanencia de la Corporación en el régimen tributario especial los siguientes requisitos, se declara:
 - ✓ Que la actividad desarrollada es una actividad meritoria conforme lo establecido en el artículo 1 de los estatutos
 - ✓ Que conforme lo reglado en los artículos 7, 8 y 79 de los estatutos los aportes efectuados por los miembros fundadores o adherentes no son reembolsables, ni sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad pues estarán afectos al tenor literal del artículo 7 de los estatutos al desarrollo de su objeto social.

Aprueban los miembros de la Asamblea las presentes declaraciones por unanimidad. Y se delega la firma del acta en el presidente y el secretario de la Asamblea.

	CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Código: DI1- FR01
		Versión: 02
Acta		Página 5 de 5

COMPROMISOS PENDIENTES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	CUMPLE	
				SI	NO
1	Cargar el presupuesto de rentas y gastos al SNIES financiero dentro de los plazos establecidos	Alejandro Rendón Villa Contador	21/02/2021	X	
2	Presentar los documentos para la permanencia en el régimen tributario especial	Alejandro Rendón Villa Contador			
3					

Jorge Álvaro Rendón Echeverri
Presidente
 (Original firmado)

Lina María Orozco Loaiza
Secretaria
 (original firmado)

Esta acta es fiel copia del original firmado contenido en el libro de actas de Asamblea de la Corporación


Lina María Orozco Loaiza
Secretaria